



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

SECRETARIA GENERAL: Ana M^a Alcántara García

INTERVENTORA: Dolores Fernández Rodríguez

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a diez de noviembre de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, se reúnen de forma presencial en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Alejandro Tamarit Ramos y don Alejandro Andújar Díaz, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M^a Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):



EA92 BE25 0E6B C9B0 F137

EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 24 de octubre de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

TERCERO.- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 16V EXP GEX 8999/2022.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La Sra. ALCALDESA explica que ante la situación de emergencia que hay por las veces que se ha licitado, aceptarán cualquier otra oferta que se haga por empresas distintas a las que se les ha solicitado oferta.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta que si todos esas ofertas las han pedido ellos.

La ALCALDESA y el concejal TAMARIT RAMOS responden que son las propias empresas las que han solicitado participar.

La ALCALDESA pregunta si hay alegaciones.

Visto el expediente tramitado para la Contratación de la Obra de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en C/Béjar nº1, Hornachuelos (Córdoba).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, por el que se declaraba desierta la citada contratación al no haberse presentado licitador alguno.

Visto el art. 168.a) 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dice;

“Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.

Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

Código seguro de verificación (CSV):

EA92 BE25 0E6B C9B0 F137



EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



a) *En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:*

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación.”

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y una abstención del PSOE, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en C/ Béjar nº 1, Hornachuelos (Córdoba).

SEGUNDO.- Invitar a las siguientes empresas para participar en el procedimiento negociado sin publicidad:

ANFRASA
C/BEETHOVEN, Nº 10
18.006 GRANADA

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL
C/ POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, Nº 19
14.012 CÓRDOBA

CONSTRUCCIONES SERROT, SA
Ctra. Córdoba-Málaga, Km 35,6
14.530 MONTEMAYOR

BARALSA SISTEMAS DE PROGRESO, SL
Calle Cinco de Abril, Nº 22
46.800 JÁTIVA

CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES, SL
Calle Río Seco, Nº 13
14.700 PALMA DEL RÍO

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan

Código seguro de verificación (CSV):

EA92 BE25 0E6B C9B0 F137



EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



CUARTO.- SUPLEMENTO DE CREDITO 3S/2022.

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que la urgencia de este punto se debe a la necesidad de aumentar el presupuesto para hacer frente a la subida del 1,5% que hay que hacer en las nóminas, ya que no existe dinero suficiente.

La ALCALDESA pregunta si hay alegaciones.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Emitió la Secretaria de la Corporación informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.

Se emitieron Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dictaminar favorablemente el expediente de modificación de créditos n. ° 3S/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento

Código seguro de verificación (CSV):

EA92 BE25 0E6B C9B0 F137



EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por la Comisión de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. Anter.	Modif. Prop.	Créditos Finales
920 12001	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL BASICAS GRUPO A2	36.604,98		4.600,00	41.204,98
920 12003	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL BASICAS GRUPO C1	106.185,22		14.775,00	120.960,22
920 12004	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL BASICAS GRUPO C2	56.122,48		600,00	56.722,48
920 12006	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL TRIENIOS	36.678,62		600,00	37.278,62
920 12100	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL C.DESTINO	130.280,71		1.600,00	131.880,71
920 12101	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL C.ESPECIFICO	144.007,32		1.800,00	145.807,32
920 15000	FUNCIONARIOS ADMON. GRAL C.PRODUCTIVIDAD	70.058,68		1.500,00	71.558,68
171 12004	FUNCIONARIOS RETRIBUCIONES BASICAS JARDINERO	11.946,05		2.250,00	14.196,05
171 12006	TRIENIOS JARDINEROS	2.801,49		100,00	2.901,49
171 12100	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO JARDINERO	5.400,47		100,00	5.500,47
171 12101	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO JARDINERO	6.542,62		150,00	6.692,62

Código seguro de verificación (CSV):



EA92 BE25 0E6B C9B0 F137

EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**

secretaria@hornachuelos.es

171 15000	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD JARDINERO	2.873,23	75,00	2.948,23
161 12004	FUNCIONARIOS RETRIBUCIONES BASICAS OPERARIOS SERV AGUA	12.124,47	2.250,00	14.374,47
161 12006	FUNC.TRIENIOS SERV. AGUA	3.808,51	100,00	3.908,51
161 12100	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DESTINO OPERARIOS SERV AGUA	4.396,44	100,00	4.496,44
161 12101	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO OPERARIOS SERV AGUA	7.613,77	150,00	7.763,77
161 15000	FUNCIONARIOS COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OPERARIOS SERV AGUA	2.727,64	100,00	2.827,64
330 12003	FUNCIONARIOS ABS BASICAS GRUPO C1	14.214,21	250,00	14.464,21
330 12006	FUNCIONARIOS ABS TRIENIOS	4.042,66	100,00	4.142,66
330 12100	FUNCIONARIOS ABS C.DESTINO	11.241,77	150,00	11.391,77
330 12101	FUNCIONARIOS ABS C.ESPECIFICO	12.989,67	150,00	13.139,67
330 15000	FUNCIONARIOS ABS C.PRODUCTIVIDAD	9.356,08	150,00	9.506,08
132 12003	FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	147.254,99	2.900,00	150.154,99

Código seguro de verificación (CSV):



EA92 BE25 0E6B C9B0 F137

EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**

secretaria@hornachuelos.es

	BASICAS GRUPO C1				
132 12006	FUNCIONARIO S POLICIA LOCAL TRIENIOS	16.422,27		300,00	16.722,27
132 12101	FUNCIONARIO S POLICIA LOCAL C.ESPECIFICO	90.697,84		1.500,00	92.197,84
132 15000	FUNCIONARIO S POLICIA LOCAL C. PRODUCTIVID AD	35.403,32		600,00	36.003,32
164 13000	LABORAL FIJO CEMENTERIO RETRIBUCION ES	15.131,72		300,00	15.431,72
164 13002	LABORAL FIJO RETRIB. COMPLEMEN TARIAS PERSONAL CEMENTERIO	16.626,31		300,00	16.926,31
340 13000	LABORAL FIJO DEPORTES RETRIBUCION ES	26.124,19		450,00	26.574,19
340 13002	LABORAL FIJO RETRIBUCION ES COMPLEMEN TARIAS PERSONAL DEPORTES	25.729,46		450,00	26.179,46
161 13000	LABORAL FIJO RETRIBUCION ES BASICAS OPERARIOS SERV AGUA	28.224,31		750,00	28.974,31
161 13002	LABORAL FIJO RETRIB. COMPLEMEN TARIAS OPERARIOS SERV AGUA	32.512,99		750,00	32.262,99
920 13000	LABORAL FIJO RETRIBUCION ES BASICAS ADMN GENERAL	192.315,65		2.750,00	195.065,65

Código seguro de verificación (CSV):



EA92 BE25 0E6B C9B0 F137

EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**

secretaria@hornachuelos.es

920 13002	LABORAL FIJO COMPLEMEN TARIAS ADMN. GENERAL	177.425,67		2.650,00	180.075,67
932 13000	RETRIBUCION ES PERSONAL SERV RECAUDACIO N	58.624,27		1.500,00	60.124,27
932 13002	RETRIBUCION ES COMPLEMEN TARIAS PERSONAL SERV RECAUDACIO N	50.679,13		850,00	51.529,13
432 13000	LABORAL FIJO BASICAS PERSONAL INFORMACIO N TURISTICA	23.588,15		400,00	23.988,15
432 13002	LABORAL FIJO COMPLEMEN TARIAS PERSONAL INFORMACIO N TURISTICA	22.380,25		400,00	22.780,25
920 13100	RETRIBUCION ES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS MUNICIPALE	391.356,66	5.000	4.500,00	400.856,66
3321 13100	RETRIBUCION ES PERSONAL TEMPORAL BIBLIOTECA	25.715,03		500,00	26.215,03
340 13100	RETRIBUCION ES PERSONAL TEMPORAL DEPORTES	25.500,00		500,00	26.000,00
334 13100	RETRIBUCION ES PERSONAL TEMPORAL CULTURA	24.802,03		500,00	25.302,03
337 13100	RETRIBUCION ES PERSONAL TEMPORAL OCUPACION TIEMPO LIBRE	25.878,77		500,00	26.378,77

Código seguro de verificación (CSV):



EA92 BE25 0E6B C9B0 F137

EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



221 16008	ASISTENCIA MEDICO- FARMACEUT. EMPLEADOS	44.169,30	5.000,00	5.000,00	54.169,30
	TOTAL	2.188.579,40	10.000,00	60.000,00	2.258.579,40

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.000,00
	TOTAL	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica.

Código seguro de verificación (CSV):

EA92 BE25 0E6B C9B0 F137



EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

SEGUNDO. Se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO. Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

EA92 BE25 0E6B C9B0 F137



EA92BE250E6BC9B0F137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 14-11-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14-11-2022